



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA RECURRENTE ARAMI DEJESUS GONZALEZ OZUNA, POSTULANTE PARA LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DEL 1ER. CPA 2023.-

San Lorenzo, 25 de julio de 2023
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6144 del 19/07/2023 de la recurrente ARAMI DEJESUS GONZALEZ OZUNA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.362.001, postulante para la carrera de Diseño Industrial del 1er. CPA 2023, por el cual solicita una rectificación del puntaje obtenido en el examen de Comunicación Oral y Escrita, el cual se llevó a cabo el pasado 13 de julio de 2023, en dicho examen obtuvo un porcentaje total de 76 según la lista publicada y adjunta a esta nota.

En la lista rectificada de notas, publicada el día 18 de julio de 2023, se registró una modificación desfavorable en la calificación original que he obtenido, mi nota fue cambiada de 76 a 72, según se puede apreciar en la lista que adjunto, lo cual considero perjudicial para mi puntaje global.-

El Informe de la Dirección del CPA indica, que en fecha 18 de Julio se han realizado las revisiones de los exámenes finales de la materia Comunicación Oral y Escrita y durante la revisión se ha constatado error material en la grilla de corrección, por tal motivo se ha procedido a la verificación de la totalidad de los exámenes y a la rectificación de las calificaciones efectivamente correctas obtenidas por los postulantes.-

Cabe mencionar que la revisión y rectificación se ha realizado en el tiempo establecido, a su vez el reglamento del CPA en su art.11 inciso e) establece cuanto sigue: e- La calificación del profesor es definitiva e inapelable, salvo error material debidamente comprobado.

Los exámenes y las respuestas correctas se encuentran a disposición para lo que hubiere lugar.-

Es deber y obligación de la Unidad Ejecutora del CPA velar por el correcto desarrollo y corrección de los exámenes finales de ingreso en honor a la ética y a la transparencia.-

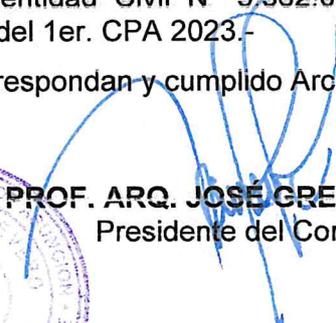
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la recurrente ARAMI DEJESUS GONZALEZ OZUNA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.362.001, postulante para la carrera de Diseño Industrial del 1er. CPA 2023.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo